



Superintendencia
de Compañías

0378

RESOLUCION No.08.M.DIC.
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de noviembre de 2008, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Machala, la escritura pública de reactivación de la compañía "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA ANONIMA" "EN LIQUIDACION"

QUE el doctor Mauricio Bravo Quijano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA ANONIMA" "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.258 de 17 de noviembre de 2008, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA ANONIMA" "EN LIQUIDACION"; y, 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del Lcdo. Freddy Salvador Alfaro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;



Superintendencia
de Compañías

0378

RESOLUCION No.08.M.DIC.

CIA.: "PREMIUMTAXI COMPAÑÍA ANONIMA" "EN LIQUIDACION"

y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, anote al margen de la escritura pública de 14 de febrero del 2003, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

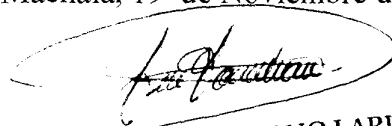
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian/ Julia
Exp. 38.636

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0378-----

Machala, 19 de Noviembre del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR